

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 386.837/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "IBM ARGENTINA S.A." presenta al cobro la // factura Nº 90.499 por la locación de máquinas fotocopiadoras instaladas en la Cámara Nacional Electoral y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 (Secretaría Electoral), gasto éste que ha caído en Ejercicios Vencidos; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 8,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALLES SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS // // // // // (A 614,38), autorizando su liquidación a la firma "IBM ARGENTINA S.A.", por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO